

cluidos, la cual quedará elevada a definitiva si no se formulara ninguna reclamación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de septiembre de 1975.—El Presidente, Emilio Lamo de Espinosa y Enriquez de Navarra.

Sr. Secretario general del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

ADMINISTRACION LOCAL

20665 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente a la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso de méritos de la plaza de Viceinterventor.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 197, de 29 de agosto, y rectificaciones aparecidas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 204, de 6 de septiembre, y número 213, de 17 de septiembre de 1975, se insertan bases para la provisión de la plaza de Viceinterventor de la excelentísima Diputación Provincial, mediante concurso de méritos.

Podrán acudir al concurso todos aquellos Interventores de Fondos de Administración Local, que figurando en el respectivo escalafón del Cuerpo, pertenezcan a las categorías especial, primera, segunda o tercera, no se hallen inhabilitados para el ejercicio del cargo ni incursos en incompatibilidad legal alguna.

La plaza está calificada con el coeficiente 5, dotada con unos emolumentos básicos anuales de 225.000 pesetas, dos pa-

gas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones complementarias que puedan corresponderle.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se admitirán en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la aparición de este anuncio.

Cádiz, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—6.652-E.

20666 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente a la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe Clínico del Servicio de Tocoginecología del Hospital Provincial.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 216, de fecha 24 de septiembre de 1975, figura inserta la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe Clínico del Servicio de Tocoginecología del Hospital Provincial, mediante oposición directa y libre. La citada plaza está clasificada en el grupo B), Funcionarios Técnicos; subgrupo a), Escala Técnico Superior, dotada con el coeficiente 4, dos pagas extraordinarias reglamentarias, Ayuda Familiar, en su caso, y demás complementos fijados por el Decreto 2056/1973, así como los demás derechos y beneficios fijados por la excelentísima Diputación en favor de sus funcionarios.

En la convocatoria antes citada figuran las bases y normas que han de regir para la provisión de la plaza de referencia, con indicación de las circunstancias, documentos y requisitos para tomar parte en la oposición convocada, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.

Lo que se hace público para general conocimiento. Huelva, 26 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario general.—8.515-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20667 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Hors Mocholí.*

Excmos Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 22 de marzo de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 500.015, promovido por doña María del Carmen Hors Mocholí, sobre reconocimiento de servicios interinos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que siendo conformes a derecho la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, fecha trece de abril de mil novecientos setenta, y la presunta denegatoria de la reposición, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra ellas por doña María del Carmen Hors Mocholí, sobre reconocimiento de tiempo de servicios interinos, y no hacemos expresa condena de las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 6 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

20668 *ORDEN de 23 de septiembre de 1975 por la que se autoriza a la Entidad «Euroseguros, S. A.» (C-502), para operar en el seguro de daños propios de instalaciones nucleares.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Euroseguros, S. A.» (C-502), en solicitud de autorización para operar en el seguro de daños propios de instalaciones nucleares y aprobación de la póliza,

bases técnicas y tarifas aplicables al citado seguro, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

20669 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de octubre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	59,564	59,734
1 dólar canadiense	58,104	58,330
1 franco francés	13,232	13,284
1 libra esterlina	121,272	121,857
1 franco suizo	21,879	21,982
100 francos belgas	149,865	150,672
1 marco alemán	22,618	22,726
100 liras italianas	8,679	8,717
1 florín holandés	21,961	22,064
1 corona sueca	13,279	13,347
1 corona danesa	9,693	9,737
1 corona noruega	10,540	10,588
1 marco finlandés	15,145	15,227
100 chelines austriacos	318,609	321,236
100 escudos portugueses	Sin cotización	
100 yens japoneses	19,651	19,740

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.